



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

16 de octubre de 2015

CORREO ELECTRÓNICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se modifica el Decreto 680/1974, de 28 de febrero, por el que se dispone el [pago de haberes](#) y retribuciones al personal en activo de la Administración del Estado y de los Organismos Autónomos a través de establecimientos bancarios o Cajas de Ahorro.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Protocolo Adicional al Convenio del Consejo de Europa para la [prevención del terrorismo](#).
- ACUERDO por el que aprueba la Declaración del Gobierno con motivo del Día Europeo contra la [Trata de Seres Humanos](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para la ejecución del [Plan Estatal de fomento del alquiler](#) de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, y se ratifica su autorización provisional.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se autoriza una contribución de España por importe de 4.600.000 euros a la [Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios](#) de la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas.

Hacienda y Administraciones Públicas

- REAL DECRETO por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo [Instituto de Vivienda](#), Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.
- REAL DECRETO por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial [Esteban Terradas](#).
- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la [estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad](#), Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.



- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma del [País Vasco](#) a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 466.082.890 euros.
- ACUERDO por el que se ratifican las autorizaciones provisionales para la suscripción de sendas adendas entre el Ministerio de Economía y Competitividad y la Comunidad de Castilla y León, y entre dicho Ministerio, la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca, para la modificación de convenios de colaboración suscritos entre dichas partes relativos a consorcios para construcción, equipamiento y explotación de [instalaciones científico-técnicas singulares](#).
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Región de Murcia, Foral de Navarra, País Vasco y Comunitat Valenciana, en materia de [estadística agraria](#), ganadera y de pesca, año 2015.
- ACUERDO por el que se ratifican las autorizaciones provisionales para la suscripción de sendos acuerdos entre el Ministerio de Economía y Competitividad y las Comunidades Autónomas de Illes Balears, Canarias, y Castilla-La Mancha, y una adenda entre dicho Ministerio y la Comunidad Autónoma de Cataluña, para la modificación de convenios de colaboración suscritos entre dichas partes relativos a consorcios para construcción, equipamiento y explotación de [instalaciones](#) científico-técnicas singulares.
- ACUERDO por el que se autorizan límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para posibilitar al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación la convocatoria de [becas](#) para alumnos del Master interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar a la [Intervención General](#) de la Administración del Estado la celebración de contratos de mantenimiento y de soporte técnico referidos a sus dispositivos informáticos.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar a la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la celebración de contratos de mantenimiento y de inversiones en equipos y [aplicaciones informáticas](#).

- ACUERDOS por los que se aprueban transferencias de crédito al Ministerio de la Presidencia como consecuencia del traspaso de personal del [Gabinete Telegráfico](#) de los Ministerios del Interior; Fomento; Empleo y Seguridad Social; Justicia; Industria, Energía y Turismo; Hacienda y Administraciones Públicas y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Unidad de Comunicaciones de la Secretaría General de Presidencia del Gobierno.

Interior

- REAL DECRETO por el que se concede el uso de la [bandera de España](#) a la Policía Nacional.

Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras del "Proyecto de construcción de una base de montaje de vía y acopios de balasto en el corredor norte - noroeste. Línea de [alta velocidad al País Vasco](#)". Valor estimado del contrato: 14.985.173,31 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la modificación de los artículos 1 y 10.1 de los Estatutos de la Fundación del Sector Público Estatal "Observatorio Ambiental del [Puerto de Granadilla](#)".
- ACUERDO por el que se autoriza la prórroga del plazo de terminación de las obras, la modificación nº 1, el gasto asociado a los mismos por sus efectos sobre el importe de la compensación financiera, y la revisión de precios del contrato bajo la modalidad de abono total del precio "[Autovía Mudéjar](#) (A-23). Tramo: Congosto de Isuela-Arguis" (Huesca).

Educación, Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se establece la cuantía de la contribución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al [Consejo Internacional de Archivos](#), por importe de 22.600 euros.
- ACUERDO por el que se establece la cuantía de la contribución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a la [Fundación APE](#), por importe de 10.000 euros.



Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se impone una sanción de 255.745,70 euros, a la empresa Daema Servicios y Tecnologías, S .L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid.

Industria, Energía y Turismo

- REAL DECRETO por el que se establece una convocatoria para el otorgamiento del régimen retributivo específico a nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de biomasa en el sistema eléctrico peninsular y para instalaciones de [tecnología eólica](#).
- ACUERDO por el que se aprueba el documento de Planificación Energética. Plan de [Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica](#) 2015-2020.
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de [apoyo financiero](#) de cuantía superior a doce millones de euros a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial.
- ACUERDO por el que se resuelve el concurso público para la adjudicación mediante régimen de concurrencia de seis [licencias](#) para la explotación, en régimen de emisión en abierto, del servicio de comunicación audiovisual televisiva mediante ondas herzianas terrestres de cobertura estatal.

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se declaran excluidas del trámite de evaluación ambiental diversas obras de emergencia destinadas a la restauración de los cauces dañados por avenidas en la cuenca del río Duero en el mes febrero de 2015.
- ACUERDO por el que se aprueba la distribución territorial correspondiente a los criterios objetivos fijados en la [Conferencia Sectorial de Agricultura](#) y Desarrollo Rural celebrada el 8 de junio de 2015.



ACUERDOS DE PERSONAL

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se nombra Presidente de la Delegación que asistirá el próximo día 18 de octubre de 2015, en Roma, a la ceremonia de canonización de María de la Purísima de la Cruz, a **DON JORGE FERNÁNDEZ DÍAZ**, Ministro del Interior.

Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que nombra Patrono Gubernamental del Patronato de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza a [D. MARCELINO OREJA ARBURÚA](#).

Industria, Energía y Turismo

- REAL DECRETO por el que se nombra Consejero del Consejo de Seguridad Nuclear a **D. JAVIER DIES LLOVERA**.

CONDECORACIONES

Defensa

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco, al Almirante Jefe de Estado Mayor de la Marina Nacional Francesa, SR. BERNARD ROGEL.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Industria, Energía y Turismo

ADJUDICADAS SEIS LICENCIAS DE TELEVISIÓN EN ABIERTO DE COBERTURA ESTATAL

- Los adjudicatarios de las licencias de televisión en abierto de cobertura estatal en alta definición son Atresmedia Corporación Medios de Comunicación, S.A., Mediaset España, S.A. y Real Madrid Club de Fútbol.
- Los adjudicatarios de las licencias de televisión en abierto de cobertura estatal en calidad estándar son 13 TV, S.A., Radio Blanca, S.A. y Central Broadcaster Media, S.L.U.

El Consejo de Ministros ha acordado la adjudicación de seis licencias de televisión, en régimen de emisión en abierto de cobertura estatal. Cada licencia permitirá explotar un canal de televisión.

El Plan Técnico Nacional de la TDT, aprobado en septiembre de 2014, contemplaba capacidad disponible para nuevos canales de TDT de cobertura estatal. En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Comunicación Audiovisual del 31 de marzo de 2010, el pasado mes de abril el Consejo de Ministros aprobó el pliego de bases del concurso de las nuevas licencias y procedió a su convocatoria. Una vez concluido el trabajo de análisis y evaluación de las ofertas presentadas por parte de la Mesa Técnica de Evaluación hoy se procede a su adjudicación.

Adjudicatarios

Así, por un lado, se adjudican tres licencias para la emisión de un canal en alta definición a Real Madrid Club de Fútbol, Atresmedia Corporación Medios de Comunicación, S.A. y Mediaset España, S.A., respectivamente.

Por otro lado, se adjudican tres licencias para la emisión un canal en calidad estándar a 13 TV, S.A., Radio Blanca, S.A. y Central Broadcaster Media, S.L.U., respectivamente.

De acuerdo con lo estipulado en el Pliego del concurso, en el caso de los canales en calidad estándar se han valorado, fundamentalmente, los aspectos relativos a mejora del pluralismo y de la expresión libre de ideas y corrientes de opinión, mientras que en el caso de los canales en alta definición se ha valorado la oferta de una programación que contenga contenidos de alta calidad de imagen y sonido y la oferta de servicios innovadores.



Sin antenización adicional

El proceso de liberación del dividendo digital, que finalizó con éxito el pasado 31 de marzo, ha permitido que las instalaciones estén ya adaptadas, de forma que los ciudadanos podrán recibir estos seis nuevos canales sin necesidad de hacer ninguna actuación adicional en sus equipos y antenas, y solamente tendrán que sintonizarlos con el mando a distancia de su televisor.

Emisiones en el plazo máximo de seis meses

De acuerdo con las condiciones del concurso, los nuevos canales deberán comenzar las emisiones en el plazo máximo de seis meses desde el otorgamiento de la licencia y deberán ofrecer una cobertura al menos al 96 por 100 de la población.



Industria, Energía y Turismo

APROBADO EL PLAN DE DESARROLLO DE LA RED DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2015-2020

- El coste estimado de las actuaciones previstas en el horizonte 2015-2020 es de 4.554 millones de euros

El Consejo de Ministros ha aprobado el documento de Planificación Energética y el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020. La planificación de la red de transporte de electricidad tiene por objeto garantizar la seguridad del suministro eléctrico, introduciendo a su vez criterios medioambientales y de eficiencia económica.

Se trata del documento que establece, entre otros apartados, la planificación vinculante de la red de transporte de electricidad para los próximos seis años, planificación que incluye las líneas, subestaciones y equipos que se deben construir para garantizar el suministro de acuerdo con la evolución prevista de la demanda en el horizonte de planificación 2015-2020.

Principales factores considerados en la planificación

- El cumplimiento de los requisitos de seguridad y fiabilidad de la red eléctrica y consecuentemente la garantía de suministro.
- La minimización del impacto medioambiental global. La planificación de la red de transporte de electricidad ha sido sometida a un proceso de evaluación ambiental estratégica. Los objetivos ambientales se integran con los de la planificación desde su inicio, mediante la participación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- El aumento de las interconexiones, tanto para aumentar la integración de España con el resto del continente, como entre islas.
- La integración de las energías renovables, con el fin de favorecer el cumplimiento de los objetivos de renovables para 2020.
- La atención a las necesidades de demanda, especialmente las derivadas de nueva actividad industrial.

Análisis de alternativas posibles y costes

Adicionalmente, la planificación de las redes se ha realizado atendiendo a un análisis de alternativas posibles y costes, que ha permitido jerarquizar la urgencia de las inversiones, añadiendo la eficiencia económica a los anteriores criterios.



Como novedad, la presente planificación incluye un anexo II, no vinculante, para aquellas instalaciones consideradas necesarias con posterioridad a 2020, de manera que pueda iniciarse su tramitación administrativa con antelación.

Más de 3.200 kilómetros de nuevos circuitos

En el total nacional, los proyectos contemplados en el horizonte de planificación suponen 1.517 km de nuevos circuitos en 400 kilovoltios y 1.747 km en 220 kilovoltios. A ello se une la repotenciación de 2.676 km de circuito de 400 kilovoltios y 3.512 km de 220 kilovoltios. El coste estimado de las actuaciones previstas en el horizonte 2015-2020 es de 4.554 millones de euros.

Este documento de planificación ha sido previamente sometido al Congreso de los Diputados, como exige la Ley del Sector Eléctrico.



Industria, Energía y Turismo

CONVOCATORIA PARA NUEVAS INSTALACIONES DE BIOMASA Y EÓLICA

El Consejo de Ministros ha aprobado, mediante un Real Decreto, una convocatoria para la asignación, a través de una subasta, del régimen retributivo específico a instalaciones de biomasa y de eólica.

Para cumplir con los objetivos vinculantes establecidos en una Directiva comunitaria de 2009 es necesario un incremento de la potencia instalada de tecnologías renovables, lo cual será posible gracias a la presente convocatoria.

La nueva convocatoria se dirigirá a nuevas instalaciones de biomasa del sistema peninsular (200MW) e instalaciones nuevas o repotenciación de instalaciones de tecnología eólica terrestre situadas, tanto en el sistema peninsular, como en los sistemas no peninsulares (500MW). La convocatoria se hace en virtud de lo dispuesto en la Ley del sector eléctrico de 2013 y el Real Decreto de 2014, que establece que la asignación y el régimen retributivo específico de las energías renovables se otorgarán mediante procedimientos de concurrencia competitiva.

Subasta

En concreto, el procedimiento establecido será una subasta en la que los titulares de las instalaciones ofertarán un descuento sobre los valores estándar de retribución a la inversión, de manera que se adjudiquen las instalaciones más eficientes para cada tecnología. Todos los detalles de la subasta serán regulados mediante una próxima orden ministerial.

Esta subasta para introducir nueva energía renovable en el sistema, permitirá aumentar la competencia en el mercado y la penetración de energías renovables.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

4.600.000 EUROS PARA LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS HUMANITARIOS DE LA ONU

El Consejo de Ministros ha autorizado una contribución de España, por importe de 4.600.000 euros, a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de Emergencias de la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas (OCHOA, en sus siglas en inglés).

Esta Oficina es un departamento de la Secretaría General de ONU cuya misión es movilizar y coordinar las acciones humanitarias con los actores nacionales e internacionales con el fin de contribuir a salvar vidas, aliviar el sufrimiento de víctimas y afectados por situaciones de crisis y emergencias, defender los derechos de las poblaciones más vulnerables, fomentar la preparación de una temprana respuesta a emergencias y la prevención, así como promover soluciones duraderas.

En el ámbito de la acción humanitaria esta Oficina es uno de los principales socios estratégicos de España. España va a realizar una contribución voluntaria, por importe de 4.600.000 euros, para financiar cuatro instrumentos de intervención gestionados por ella:

- Aportación a OCHA por importe de 500.000 euros.

La contribución española financiará las actividades de OCHA sobre el terreno, de acuerdo con las finalidades establecidas en el Memorando de Entendimiento firmado en octubre de 2010 entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y OCHA, por el que se crea el Fondo de Asistencia en Contextos Humanitarios.

- Aportación al Fondo Centralizado de Respuesta en Emergencias, (CERF, por sus siglas en inglés), por importe de dos millones de euros.

OCHA actúa como agente administrador del CERF. Se trata de un Fondo de emergencia para operaciones de socorro cuya creación fue aprobada por la Asamblea General de la ONU en diciembre de 2005 y oficialmente puesto en marcha en marzo de 2006, que sustituye y mejora el anterior Fondo Rotatorio Central para Emergencias. El Fondo proporciona financiación inicial para poner en marcha operaciones críticas y financiar programas para salvar vidas que no estén cubiertos por otros donantes.

El CERF reúne las contribuciones de diversos donantes en un único fondo antes de que ocurra un desastre, a fin de que la labor de auxilio humanitario pueda realizarse de inmediato. Asimismo, este Fondo apoya a las agencias de la ONU en los países afectados por crisis humanitarias con insuficiente financiación. España apoya y valora la ágil respuesta del CERF ante las crisis y desastres humanitarios y mediante la aportación



de dos millones de euros mantiene su compromiso y se consolida como sexto donante histórico del Fondo desde su creación en 2006.

- Aportación a los Fondos de Respuesta de Emergencia (ERF, en sus siglas en inglés) en Colombia, Palestina y Siria por importe de 1.600.000 euros.

El ERF es un instrumento de financiación gestionado por el Coordinador Humanitario Residente de la ONU que se creó en 1997 para responder a las necesidades humanitarias en catorce países, a fin de proveer a las organizaciones no gubernamentales (ONG) y a las Agencias del Sistema de la ONU un mecanismo rápido y flexible de financiación humanitaria ante situaciones de emergencia, movilizándolo y canalizando recursos hacia socios humanitarios en el terreno, con objeto de salvar vidas.

La aportación española propuesta para 2015 contribuirá a financiar intervenciones humanitarias de emergencia autorizadas por OCHA y su distribución es la siguiente: 600.000 euros irán dirigidos a ERF en Colombia, 500.000 euros a ERF en Palestina y 500.000 euros a ERF en Siria.

- Aportación al Fondo Común Humanitario en atención a las necesidades de los refugiados sirios en Turquía, por importe de 500.000 euros.

Es un fondo multi-donante que nació en julio de 2014 para dar respuesta humanitaria a la crisis en Siria, con el objetivo de proporcionar recursos flexibles y oportunos a los socios para que puedan implementar mejor la respuesta humanitaria a la crisis, incrementando el acceso humanitario y fortaleciendo las relaciones con las ONG locales e internacionales.

España considera necesario y pertinente apoyar a este Fondo a fin de reforzar los labores de la ONU, en respuesta a la crisis internacional que afecta a más de doce millones de personas, entre refugiados y desplazados, en Siria y países limítrofes como Turquía.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA PARA LA PREVENCIÓN DEL TERRORISMO

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Protocolo Adicional al Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo

La Comunidad Internacional afronta una creciente amenaza derivada de las acciones de los denominados “combatientes terroristas extranjeros”, que son aquellas personas que viajan al extranjero para cometer actos terroristas. España figura destacadamente entre el grupo de países que lideran la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, tanto mediante el intercambio de información entre los organismos competentes, cuanto a través del desarrollo de nuevos instrumentos jurídicos internacionales.

Antecedentes

En ese ámbito, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó el 25 de septiembre de 2014 la Resolución 2178 sobre "Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas" en la que, con objeto de prevenir y poner coto al flujo de terroristas extranjeros hacia las zonas de conflicto, se instaba a los Estados miembros de las Naciones Unidas a adoptar una serie de medidas, como el respaldo de la legislación nacional que tipifique conductas delictivas graves que permitan perseguir penalmente a aquellos que viajen al extranjero para perpetrar, planificar o preparar actos terroristas, para participar en ellos o para recibir adiestramiento con fines terroristas.

Tomando como referencia la citada Resolución, en el seno del Consejo de Europa se llevó a cabo la preparación de un Protocolo Adicional dirigido a complementar el Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo. El texto resultante fue adoptado por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa el 23 de abril de 2015 y aprobado un mes más tarde por el Comité de Ministros. Se abrirá a la firma el próximo 22 de octubre en Riga (Letonia).

Novedades del protocolo

El Protocolo incluye diversas disposiciones con objeto de que los Estados firmantes tipifiquen penalmente nuevas conductas relacionadas con el terrorismo y fomenta el intercambio de información entre Estados sobre aquellas personas que viajen al extranjero con fines terroristas.

Entre las novedades más destacadas del Protocolo figuran las siguientes:

- Se contempla la preparación de actos terroristas.



- Se ofrece una definición de la participación en grupos o asociaciones con fines terroristas.
- Se refiere al adiestramiento con estos fines.
- Se brinda a los Estados nuevos instrumentos jurídicos para afrontar las amenazas resultantes de estas conductas.
- Se tipifican los viajes al extranjero con fines terroristas, así como la financiación, la organización y cualquier forma de facilitación de los mismos.

Interior

LA POLICIA NACIONAL PODRÁ UTILIZAR LA BANDERA DE ESPAÑA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se concede a la Policía Nacional el uso de la bandera de España, cuya custodia corresponde a la Dirección Adjunta Operativa de la Dirección General de la Policía.

Según este Real Decreto, la bandera podrá ser usada en las formaciones de sus actos protocolarios, especialmente con ocasión del Día de la Policía, y en aquellos en los que concurra con otras Fuerzas o Cuerpos de Seguridad nacionales o extranjeros.

En el ámbito de la Dirección General de la Policía se reconoce el derecho al uso de la bandera de España a las Jefaturas Superiores de Policía y a la Escuela Nacional de Policía.

Sin consideración de honores militares

Asimismo, se regulan determinados aspectos del protocolo, honores y escolta. Se especifica que a la incorporación y retirada de formación de la bandera de España le corresponden honores de himno nacional en versión completa; y que el tratamiento que reciba la bandera en este caso en ningún caso tendrá la consideración de rendición de honores militares.

Igualmente, se regulan algunos aspectos relacionados con las medidas y accesorios de la bandera de España en su uso por la Policía Nacional

Se prevé también que, en caso de fallecimiento en acto de servicio de funcionarios de la Policía Nacional o personal de la Dirección General de la Policía la bandera ondeará a media asta en los edificios policiales y durante el periodo que determine en cada caso el ministro del Interior, a propuesta del director general de la Policía Nacional, atendiendo a las circunstancias concurrentes.

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

DECLARACIÓN DEL GOBIERNO CON MOTIVO DEL DÍA EUROPEO CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS

- El Ejecutivo constata su compromiso en la lucha contra la trata de seres humanos y su apoyo a las víctimas

El Consejo de Ministros, a propuesta de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Interior, Justicia y Asuntos Exteriores y de Cooperación, ha aprobado una Declaración del Gobierno contra la trata de seres humanos con el fin de constatar su compromiso frente a la lucha contra esta lacra. Lo ha hecho con motivo del Día Europeo contra la Trata de Seres Humanos, que se celebra pasado mañana domingo, 18 de octubre.

El texto de la Declaración es el siguiente:

“Hoy 18 de octubre de 2015, en conmemoración del Día Europeo contra la Trata de Seres Humanos, el Gobierno español recuerda que la trata de seres humanos es una realidad en nuestro país que, de la forma más cruel, utiliza a las personas como mercancías, privándolas de sus derechos fundamentales. Reitera su apoyo incondicional a las víctimas y hace un llamamiento a toda la sociedad para que tome conciencia de la existencia de miles de mujeres y niñas en nuestro país que son víctimas de estas situaciones de explotación, y contribuya, con su rechazo, a erradicar esta terrible violación de los derechos humanos.

Siguiendo la tarea emprendida en años anteriores, el Gobierno ha continuado la profunda labor de revisión normativa, para garantizar un marco jurídico adecuado para la persecución del delito y garantizar la protección de sus víctimas.

Reformas normativas

La reforma del Código Penal operada mediante la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, mejora la tipificación del delito de trata de seres humanos, además de efectuar una amplia revisión de la regulación del decomiso para extenderlo a la trata de seres humanos. Por su parte, la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, que parte del reconocimiento de la dignidad de las víctimas y pretende la defensa de sus bienes materiales y morales, constituye un catálogo general de los derechos, procesales y extraprocesales, de todas las víctimas de delitos, contemplando, además, una atención específica hacia las víctimas más vulnerables, como son las víctimas de trata y las víctimas menores de edad.

La Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, relativa a la justicia universal, determina la competencia de la jurisdicción española para conocer de los delitos de trata de seres humanos cometidos por españoles o extranjeros fuera del territorio nacional, siempre que, 1.º, el procedimiento se dirija contra un español; 2.º, el procedimiento se dirija contra un ciudadano extranjero que



resida habitualmente en España; 3.º, el procedimiento se dirija contra una persona jurídica, empresa, organización, grupos o cualquier otra clase de entidades o agrupaciones de personas que tengan su sede o domicilio social en España; o 4.º, el delito se hubiera cometido contra una víctima que, en el momento de comisión de los hechos, tuviera nacionalidad española o residencia habitual en España, siempre que la persona a la que se impute la comisión del hecho delictivo se encuentre en España.

Por otra parte, el Real Decreto Real Ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita, reconoce el derecho de asistencia jurídica gratuita a todas las víctimas de trata de seres humanos.

Más recientemente, la aprobación de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, refuerza la protección de aquellas víctimas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, los menores de edad. Asimismo, con la finalidad de garantizar la recuperación integral y la protección de todas las potenciales víctimas de trata que se encuentren en situación irregular en España, se amplía la duración mínima del período de restablecimiento y reflexión a noventa días que las autoridades competentes, ante motivos razonables, brindan y ponen a disposición de los extranjeros que han sido víctimas de la trata de seres humanos, con la finalidad de que éstos puedan cooperar con las autoridades competentes, y se establecen, para favorecer su integración y autonomía, bonificaciones para las empresas que contraten a víctimas de trata de seres humanos.

Coordinación y colaboración

Siendo consciente, igualmente, de la importancia de la unión de esfuerzos en la eficacia de la lucha contra la trata de seres humanos, este Gobierno ha continuado trabajando en la coordinación y colaboración de las administraciones públicas con las instituciones y agentes clave de la lucha contra la trata de seres humanos, así como para garantizar la cooperación en los distintos territorios. Todo lo anterior sin olvidar la necesidad de colocar a las víctimas en el centro de cualquier acción que se pretenda llevar a cabo, tanto las dirigidas a su protección, en las que se abordará la atención a las necesidades específicas de éstas - en particular, cuando son menores de edad -, como las centradas en la investigación y persecución del delito, o las relativas a su prevención.

De este modo, recientemente, el 18 de septiembre de 2015, se ha aprobado el Plan Integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual para el período 2015-2018. Este Plan, tomando en consideración la Estrategia de la Unión Europea para la erradicación de la trata de seres humanos (2012-2016), parte del reconocimiento de que la demanda de servicios sexuales es una de las principales causas de la trata con fines de explotación sexual y destaca la actuación preventiva como una de las líneas de acción prioritarias, de manera que exista una mayor concienciación social acerca del consumo de servicios en los que pueden encontrarse las víctimas de trata.



Finalmente, este Gobierno destaca la predisposición y el trabajo de las instituciones públicas y privadas, y de sus profesionales, para garantizar la actuación eficaz en la lucha contra este delito”.

Nueva campaña contra la trata

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por otra parte, ha lanzado la campaña #contralatrata demujeres con el objetivo de impulsar la sensibilización y concienciación sobre una lacra que atenta contra los derechos humanos y es una grave lesión a la libertad, dignidad e integridad de las mujeres, pues son las que en mayor medida padecen la trata, y más en concreto la trata con fines de explotación sexual (el 95 por 100 de las víctimas).

La campaña se encuadra en uno de los ejes del nuevo Plan contra la Trata, aprobado por el Consejo de Ministros hace pocas semanas, con el fin de configurar un nuevo marco de actuaciones que ataje de modo más eficaz este fenómeno que sólo en España supone un negocio de 3.700 millones de euros, según las cifras del Instituto Nacional de Estadística. Componen el Plan 143 medidas estructuradas en cinco ejes: Prevención, Identificación y Protección, Información, Persecución de los tratantes y Cooperación.

Precisamente en el primero de los ejes se integra esta campaña, visible desde el pasado día 13 en veintiún ciudades españolas, a través de 3.700 carteles, con un mensaje de concienciación acerca de lo que significa la trata.



Industria, Energía y Turismo

APOYO FINANCIERO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL EN 2015

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de apoyo financiero para realizar actuaciones de inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y para el fomento de la competitividad industrial.

La autorización afecta a proyectos de cuantía superior a los doce millones de euros que potencian la evolución de las empresas beneficiarias hacia modelos de producción más avanzados, eficientes y respetuosos con el medio ambiente, y hacia la fabricación de productos y la prestación de servicios de mayor valor añadido.

Los proyectos correspondientes a estas actuaciones de apoyo financiero son 299, con una inversión total de 554 millones de euros, de los cuales 463 millones son préstamos llamados "blandos". De ellos cuatro son los proyectos autorizados por el Consejo de Ministros al superar la citada cantidad de doce millones de euros.

Dentro del Plan de Reindustrialización, se concede un préstamo de 21,2 millones de euros para una nueva planta industrial de materias primas en Palencia; otro proyecto de prelacado galvanizado y corte tecnológico de acero, en Santander, recibe 18,7 millones de euros, y un tercer proyecto es de una planta de tableros aglomerado en Cuenca, por un importe de 12,5 millones de euros. Por su parte, en la convocatoria de Competitividad se aprueba un préstamo de 14 millones para la ampliación de una planta de transformados de vidrio en León.

Fomento

AUTORIZADA LA LICITACIÓN DE LA BASE DE MONTAJE Y ACOPIO DE MATERIAL PARA LA “Y VASCA”

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, a través de ADIF Alta Velocidad, el proyecto de construcción de una base de montaje y almacenamiento del material para la instalación de vía en la línea Vitoria/Gasteiz-Bilbao-Donostia/San Sebastián-Frontera francesa del corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Los trabajos tienen un presupuesto estimado de 14.985.173,3 euros, incluidos los suministros.

El proyecto incluye la construcción de una base de montaje y mantenimiento en Vitoria/Gasteiz, y una zona de transferencia tren/carretera para el carril, de apoyo a la base, que se ubicará en el centro logístico de Jundiz, además de cuatro puntos de acopio de balasto repartidos a lo largo del tramo Vitoria/Gasteiz-Bilbao.

El punto elegido para el establecimiento de la base, que ocupa diez hectáreas de terreno, se ubica en las proximidades del tramo Arrazua/Ubarrundia-Legutiano II y responde a la necesidad de conectarla con vías de acceso tren/carretera para la llegada y posterior distribución del material a lo largo del trazado. Los cuatro acopios de balasto se ubicarán en Vitoria/Gasteiz, Eskoriatza, Abadiño y Amorebieta/Etxano.

Funciones y características de la base de montaje

Las bases de montaje y almacenamiento del material son centros que se instalan en una zona próxima a la plataforma en construcción, desde la que se suministran los materiales que se utilizarán para el montaje de los nuevos trazados ferroviarios.

La construcción de la base de montaje en Vitoria/Gasteiz es el paso previo para acometer la obra de superestructura. Desde ella se realizará el estudio de los acopios intermedios de balasto, traviesas y carriles a lo largo del trazado para poder llevar a cabo el montaje de vía.

Una parte de los materiales llegarán al centro logístico de ADIF Alta Velocidad en Jundiz, donde se adaptará una vía de apartado para la descarga de carril en barra y se creará una losa para el acopio de carril, un camino de acceso para camiones y una vía de apartado para el acceso de trenes carrileros.

Los materiales necesarios también llegarán a la base por carretera, para lo que se han previsto los viales de acceso hasta las zonas de descarga y acopio. Estos materiales, a su vez, serán transferidos a las diferentes zonas del trazado definidas como apoyo a la base.

Las instalaciones contarán, además, con oficinas, losa de acopio de carril de barra, losa para el camión de soldadura, losa de premontaje de desvíos, zona de acopio de traviesas, nave almacén, y aparcamientos.



Características de la nueva línea

A escala europea, la nueva infraestructura forma parte del Proyecto Prioritario nº 3 del Eje Atlántico Ferroviario europeo, dando continuidad en territorio español a la línea Madrid-Valladolid-Vitoria/Gasteiz, prolongándola hasta la frontera francesa.

El nuevo trazado se ha diseñado para doble vía de alta velocidad con ancho internacional (1.435 mm) y permitirá la circulación de trenes de viajeros y mercancías (tráfico mixto).

ADIF Alta Velocidad tiene encomendada la construcción de 90,2 kilómetros de la plataforma entre Vitoria/Gasteiz y Bilbao, además de la conexión con Gipuzkoa a través del Nudo de Bergara, mientras que el Gobierno de España ha acordado con el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco la construcción del corredor guipuzcoano (Bergara /Donostia/San Sebastián) mediante anticipos sobre el Cupo, que serán reintegrados por el Gobierno de España. Toda la financiación de la Línea de Alta Velocidad la asume el Gobierno de España.

Financiación europea

En el periodo 2007-2013 la Línea de Alta Velocidad Vitoria/Gasteiz-Bilbao-Donostia/San Sebastián-Frontera francesa ha recibido cofinanciación europea a través de las Ayudas RTE-T en los estudios y proyectos, con una ayuda que asciende a 16 millones de euros; en las obras de plataforma de los tramos Arrazua/Ubarrundia-Elorrio y Abadiño-Galdakao, con una ayuda de 48,7 millones de euros; en los proyectos constructivos finales del tramo Elorrio-Bergara y Bergara-Arrasate/Mondragón; en el diseño del equipo de suministro eléctrico ferroviario para la línea, con una ayuda de 2,3 millones de euros; y en las obras relativas a la adecuación de la línea convencional a la alta velocidad (tercer carril) del tramo Astigarraga-Irun, con una ayuda de 5,1 millones de euros.

En el periodo 2014-2020 va a ser cofinanciada por el Mecanismo “Conectar Europa” (CEF) con un importe de 488 millones de euros para las obras de plataforma de los tramos Elorrio-Atxondo, Atxondo-Abadiño y Nudo de Bergara, ejecutadas por ADIF Alta Velocidad, y Bergara-Astigarraga, ejecutada por el Gobierno Vasco; también el suministro y montaje de vía, electrificación e instalaciones del tramo Basauri-Elorrio de la línea Vitoria/Gasteiz-Bilbao-Donostia/San Sebastián de ADIF Alta Velocidad y la adecuación del tramo Astigarraga-Irun, y los estudios complementarios de definición de la sección internacional del enlace binacional Vitoria-Dax y los estudios de desarrollo de la red existente a corto plazo.

Fomento

LAS OBRAS DEL TRAMO CONGOSTO DE ISUELA-ARGUIS DE LA A-23 SE RETOMARÁN ESTE AÑO

El Consejo de Ministros ha autorizado un acuerdo mediante el que el Ministerio de Fomento podrá retomar, a finales de 2015, las obras, paralizadas en 2010, del tramo Congosto de Isuela-Arguis de la Autovía Mudéjar A-23.

La modificación del expediente aprobada hoy autoriza la prórroga del plazo de terminación de las obras y el importe del proyecto modificado, que asciende a 2,83 millones de euros.

En 2016 está previsto ejecutar diez millones de euros en este tramo de la A-23. Esta actuación se ejecuta bajo la modalidad de "método alemán", por lo que no tiene reflejo en el presupuesto.

Actuaciones previstas en 2016 en la A-23

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 destinará a la autovía A-23 una inversión de 52,5 millones de euros. Esta cantidad permitirá impulsar la ejecución de los tramos de las obras retomadas en 2014, Caldearenas-Lanave y Alto de Monrepós - Caldearenas, y licitar las obras del tramo Sabiñánigo (Este)-Sabiñánigo (Oeste).

Durante esta Legislatura se han llevado a cabo importantes avances en esta infraestructura. En concreto, se han puesto en servicio tres tramos, Sabiñánigo (Sur)-Sabiñánigo (Este), en servicio desde julio de 2014; Nueno-Congosto de Isuela, en servicio también desde julio de 2014; y Arguis-Alto de Monrepós, en servicio desde octubre de 2014; y se han retomado las obras de otros dos tramos paralizados: Caldearenas-Lanave y Alto de Monrepós-Caldearenas.

Defensa

NUEVO ESTATUTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

El Consejo de Ministros ha aprobado el estatuto del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), para realizar la adaptación necesaria de su normativa debido a la integración del Servicio Militar de Construcciones en dicho organismo.

Con esta integración, el INVIED continuará ejerciendo las funciones que en la actualidad realiza y, además, asumirá las del citado Servicio, entre ellas la ejecución de obras, con el presupuesto del organismo, para los Cuarteles Generales de los Ejércitos, Órgano Central y demás centros dependientes del Ministerio de Defensa, de acuerdo con el Plan de Inversiones y en coordinación con la Dirección General de Infraestructura.

La finalidad de las actividades inmobiliarias y urbanísticas del nuevo organismo será garantizar la financiación precisa para su propio funcionamiento, la construcción o la adquisición de infraestructura y equipamiento para su uso por las Fuerzas Armadas, el cumplimiento de los fines de atención a la movilidad geográfica de sus miembros, la profesionalización y modernización de la Defensa y del personal al servicio de la misma y la contribución al desarrollo de programas específicos de investigación, desarrollo e innovación en este mismo ámbito.

Novedades en el Real Decreto

Se crean dos nuevos órganos: la Subdirección General de Obras, con el fin de concentrar en una única Subdirección toda la gestión de las obras de los inmuebles; y un área de gestión patrimonial, cuya función será la de dirigir y prestar todos los servicios en el área territorial de Madrid, con dependencia orgánica del director gerente y funcional de cada Subdirección General. También se incluye al subsecretario de Defensa en la Comisión Permanente del INVIED.

Además, se califican como viviendas militares no enajenables las que forman parte del patrimonio del Servicio Militar de Construcciones que quedan integradas en el INVIED. Por su parte, las actuales delegaciones del Servicio se constituyen en delegaciones de obras del INVIED.

En cuanto a los recursos económicos, se ha incluido la posibilidad de que los ingresos procedentes de las actividades del INVIED se destinen a la ejecución de obras con su presupuesto para los Cuarteles Generales de los Ejércitos, Órgano Central y demás Organismos dependientes del Ministerio de Defensa, de acuerdo con el Plan de Inversiones del Organismo y en concordancia con la Dirección general de Infraestructura.

Obras para otros ministerios

Asimismo, se han añadido los fines y funciones encomendados al Servicio Militar de Construcciones como la ejecución de obras vinculadas a las necesidades de la Defensa que le sean encomendadas, la ejecución de obras de interés nacional cuando, por las circunstancias que en ellas concurren así se acuerde por el Gobierno, y las obras públicas a cargo de cualquier ministerio cuando las mismas no hayan podido ser ejecutadas por quedar desierta la licitación, siempre que así lo solicite del ministro de Defensa el titular del Departamento a quien afecte la obra a realizar”.

Por otro lado, entre las competencias del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Rector se introduce la de proponer al ministro de Defensa la aprobación de la relación de viviendas militares ocupadas que esté previsto enajenar, así como aprobar la enajenación de las desocupadas, buscando la claridad y la unificación de normas.

Enajenación de viviendas

En lo relativo a enajenación de viviendas ocupadas, se ha incluido una nueva redacción con el fin de dar una solución para la venta a aquellos inmuebles que no han agotado su edificabilidad y que, por tanto, tienen una edificabilidad residual. En este precepto se recoge qué tipo de edificabilidad residual puede ser objeto de tasación y permite la venta de la vivienda, y, por exclusión, en qué casos la edificabilidad residual no se puede tasar y es motivo de la aplicación de lo dispuesto del estatuto en el sentido de constituirse en causa de resolución del contrato.

Compensación económica

Por último, en cuanto al reconocimiento del derecho a la compensación económica, se ha introducido un apartado con el objeto de incompatibilizar la percepción de aquella y la indemnización por residencia eventual. En caso de coincidir ambas, el derecho a la percepción de la compensación económica quedará suspendido durante la concurrencia de ambas situaciones sin que afecte al plazo máximo de percepción de la citada ayuda.

La presente disposición no producirá incremento de gasto público como consecuencia de la integración, incremento de dotaciones, ni retribuciones o de otros gastos de personal.

Defensa

APROBADO EL ESTATUTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL “ESTEBAN TERRADAS”

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se actualiza el Estatuto del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) “Esteban Terradas”.

El INTA es un organismo autónomo que tiene la consideración de Organismo Público de Investigación y su finalidad es la ejecución de la política y el planeamiento de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación para dar respuesta a las necesidades tecnológicas de la defensa.

En 2014 se aprobó la integración en el INTA del organismo autónomo Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, del Instituto Tecnológico “La Marañosa” y del Laboratorio de Ingenieros del Ejército “General Marvá”.

Organismo Público de Investigación

De esta forma, el INTA se constituye como el único Organismo Público de Investigación del Ministerio de Defensa y, por tanto, disfruta de la consideración de agente de ejecución del sistema español de ciencia, tecnología e innovación, formando, junto con las Universidades y los otros Organismos Públicos de Investigación, el núcleo básico del sistema público de investigación científica y desarrollo tecnológico español.

El estatuto sustituye a los existentes en la actualidad, constituidos por reales decretos y órdenes ministeriales de los centros que se integran en el INTA, y regula la integración de los patrimonios de los organismos afectados, la prohibición del incremento del gasto público como consecuencia de la integración, la supresión de diversos organismos y unidades, y el régimen transitorio del personal entre otros.

Novedades

En relación con el nuevo Estatutos del INTA, se han introducido las siguientes novedades consistentes, básicamente, en la forma de estructuración del INTA, de tal modo que el Instituto se estructura en una dirección general y dos subdirecciones generales de gestión y carácter transversal, así como en cuatro de prestación de servicios tecnológicos. Todos ellos estarán ubicados en los tres campus científicos tecnológicos con los que contará el organismo.

Los tres campus estarán dedicados, el de Torrejón de Ardoz, al sector espacial y aeronáutico; el de El Pardo, primordialmente a la experimentación e investigación de los aspectos hidrodinámicos de la construcción naval, y el de La Marañosa se ocupará, fundamentalmente,

de las acciones relativas a la investigación y desarrollo de tecnologías de la defensa y seguridad, y sistemas terrestres.

Además, el INTA contará con diversos centros de instalaciones científico-técnicas, existentes en la actualidad, distribuidos por el territorio nacional.

Atribuciones de las subdirecciones generales

De la **Subdirección General de Coordinación y Planes** dependen el Centro de Astrobiología, configurado como centro mixto entre el INTA y la Agencia estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), que tiene por finalidad la investigación sobre el origen y evolución de la vida en el universo.

La Estación de Maspalomas en Gran Canaria, centro de seguimiento y control de satélites de observación de la tierra, y el Centro de Evaluación y Análisis Radioeléctrico (CEAR), situado en Iriepal (Guadalajara) para investigaciones electrónicas, forman parte de la **Subdirección General de Sistemas Espaciales**.

Por su parte, la **Subdirección General de Sistemas Aeronáuticos** integra el centro de experimentación de El Arenosillo (Huelva), para investigaciones atmosféricas y ensayos de cohetes; el centro de investigación aerotransportada de Rozas (Lugo), para la operación de un sistema de vehículos aéreos no tripulados (UAV); el centro técnico del aeropuerto de Granada, para ensayos de experimentación en vuelo para la certificación de aeronaves; el centro técnico del aeropuerto de Sevilla, focalizado en el apoyo a la certificación de aeronaves, y el centro de ensayos ambientales especiales de Cuadros (León), para la realización de ensayos de armamento y explosivos.

Además, la **Subdirección General de Sistemas Terrestres** cuenta con el centro de ensayos Torregorda, ubicado en San Fernando (Cádiz), para el desarrollo, evaluación, recepción, homologación y vigilancia de armamento y municiones de cañones.

Hacienda y Administraciones Públicas

AUTORIZACIÓN DE DEUDA Y FORMALIZACIÓN DE PRÉSTAMOS AL PAÍS VASCO

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma del País Vasco a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 466.082.890 euros, que se destinarán a financiar el objetivo de estabilidad presupuestaria de 2015 fijado en un déficit del 0,7 por 100 del PIB regional.

La Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas establece que las Comunidades Autónomas precisarán autorización del Estado para la realización de operaciones de crédito en el extranjero y para la emisión de deuda.

Las operaciones de endeudamiento a largo plazo de las Comunidades Autónomas incumplidoras de los objetivos de consolidación fiscal precisarán de autorización del Estado mientras persista el incumplimiento. La Comunidad Autónoma del País Vasco incumplió la regla de gasto en 2014, por lo que deberá presentar un plan económico- financiero según el procedimiento previsto por Acuerdo de la Comisión Mixta del Concierto Económico de 30 de julio de 2007.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2015.

El País Vasco deberá supeditar las operaciones de endeudamiento al cumplimiento de los objetivos de deuda pública que fueron fijados para el año 2015 por un Acuerdo del Consejo de Ministros del 30 de enero de 2015 (14,2 por 100 del PIB regional).

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

6,9 MILLONES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA PROGRAMAS AGRÍCOLAS Y GANADEROS

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución de 6.992.403 euros entre las Comunidades Autónomas para la ejecución de Programas agrícolas y ganaderos. Se formalizan, así, los criterios de distribución y el reparto de fondos acordados en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del pasado 8 de junio.

Programas agrícolas

El Consejo de Ministros ha aprobado, por tanto, la asignación de 141.735 euros a la Comunidad Autónoma de Murcia para completar el pago de la Ayuda Nacional a los Frutos de Cáscara del ejercicio 2014-2015, correspondiente a la línea de actuación de Mejora del Sector de los Frutos de Cáscara y las Algarrobas.

Asimismo, se han destinado 100.000 euros para el fomento del asociacionismo agrario, dentro de la línea de Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados distribuidos del siguiente modo: Galicia, 18.389,67 euros; y Murcia, 81.610,33 euros.

Sanidad animal

En materia de sanidad animal, se ha aprobado el reparto de 5.472.999,64 euros para la línea de actuación de prevención y lucha contra plagas. En la distribución se han descontado los remanentes del ejercicio anterior en esta línea y se asignan las cantidades para los laboratorios colaboradores con los Programas Nacionales de prospecciones fitosanitarias, la erradicación de organismos nocivos de cuarentena o nuevos en el territorio nacional, y el control de la langosta y otros ortópteros.

CC.AA	PROPUESTA FINAL DE DISTRIBUCIÓN (en euros)
ANDALUCIA	106.698,52
ARAGON	667.650,51
ASTURIAS	220.308,37
BALEARES	38.849,94
CANARIAS	175.499,53
CASTILLA LEON	585.658,67
CATALUÑA	463.453,77
CEUTA	200.000,00
EXTREMADURA	534.182,38
GALICIA	1.056.814,25
LA RIOJA	2.403,25
MURCIA	144.585,00
VALENCIA	1.276.895,45
TOTALES	5.472.999,64

También se han destinado 1.277.669 euros para la financiación de los Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales.

CC.AA	DISTRIBUCIÓN SECTORIAL 2014 (en euros)
ANDALUCÍA	196.661
ARAGÓN	19.657
ASTURIAS	16.883
BALEARES	2.804
CANARIAS	2.416
CANTABRIA	4.230
CASTILLA-LA MANCHA	53.253
CASTILLA Y LEÓN	403.478
CATALUÑA	11.265
EXTREMADURA	415.380
GALICIA	69.046
LA RIOJA	2.553
MADRID	73.276
MURCIA	1.063
VALENCIA	5.704
TOTALES	1.277.669

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

MODIFICADA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica otros dos Reales Decretos: uno que establecía la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y un segundo sobre la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Con el Real Decreto hoy aprobado se adapta la estructura orgánica del Ministerio a los cambios llevados a cabo por las últimas normas en materia de reforma administrativa, así como a la Ley de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. El contenido del Real Decreto es de carácter organizativo, de eficiencia y racionalización de la distribución de funciones



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS AGRARIAS, GANADERAS Y DE PESCA

El Consejo de Ministros ha ratificado la autorización provisional para la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y todas las Comunidades Autónomas en materia de estadística agraria, ganadera y de pesca de 2015.

Estos Convenios contemplan la recogida de información, por parte de las Comunidades Autónomas, en las explotaciones agrarias, establecimientos, empresas industriales y mercados de productos agrarios de su ámbito territorial, así como la grabación y validación de los mismos para la ejecución de los Programas de Estadística.

Para la recopilación de estos datos, el Ministerio aportará la cantidad de 1.225.116 euros, mientras que las Comunidades Autónomas se comprometen a aportar los medios materiales y humanos necesarios para realizar las operaciones estadísticas.

Los Convenios facilitarán la armonización y comparabilidad de las estadísticas elaboradas por cada una de las partes, y permitirán el establecimiento de una única fuente de recogida de información, evitando así duplicidades y divergencias, además de minimizar el coste que supone la ejecución del Programa Estadístico.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2015 (en euros)
Andalucía	173.429,09
Aragón	68.991,43
Principado de Asturias	15.426,31
Illes Balears	21.316,55
Canarias	16.739,24
Cantabria	14.097,59
Castilla y León	157.889,12
Castilla-La Mancha	70.636,61
Cataluña	194.812,62
Extremadura	42.081,21
Galicia	74.965,63
La Rioja	26.560,87
Comunidad de Madrid	14.441,37
Región de Murcia	49.961,48
Foral de Navarra	81.358,29
País Vasco	82.133,93
Comunitat Valenciana	120.275,13
TOTAL	1.225.116,46

Fomento

CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FOMENTO DE ALQUILER DE VIVIENDAS

- También se incluyen la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción del convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid para la ejecución del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y la renovación urbanas 2013-2016.

Este convenio completa la implantación del Plan Estatal 2013-2016 en la Comunidad de Madrid. Este Plan destina 308,92 millones de euros, con cargo al Ministerio de Fomento, a la Comunidad de Madrid para ayudas a la vivienda.

Se destinarán a ayudas de subsidiación, que ya están recibiendo los ciudadanos de la Comunidad 194,54 millones de euros; a ayudas al alquiler y la rehabilitación, 71,02 millones de euros y el resto, a otras ayudas a la vivienda.

Inversión cercana a los 400 millones

Se estima que las ayudas a la rehabilitación inducirán una inversión privada de 80,45 millones de euros, lo que supone una inversión total de 389,37 millones de euros. Ello permitirá la rehabilitación de 3.400 viviendas, la concesión de 26.600 ayudas al alquiler y la recepción de ayudas de subsidiación por parte de 31.500 ciudadanos de la Comunidad de Madrid

La ejecución del Plan Estatal 2013-2016 se lleva a cabo en colaboración con las Comunidades Autónomas, que realizan las correspondientes convocatorias de las ayudas y se responsabilizan de la gestión y control de los fondos.

Economía y Competitividad

MODIFICADO EL PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE CUENTAS EN ENTIDADES BANCARIAS PARA EL PAGO DE HABERES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica un Decreto del 28 de febrero de 1974, por el que se dispone el pago de haberes y retribuciones al personal en activo de la Administración del Estado y los organismos autónomos a través de establecimientos bancarios o cajas de ahorro.

Este Real Decreto persigue adecuar la regulación de la apertura de cuentas de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las agencias estatales, para adaptarla a la Ley de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa del 16 de septiembre de 2014. En particular, se regulan dos procedimientos para la apertura de cuenta: mediante contrato individualizado adjudicado por el centro gestor por procedimiento negociado previa autorización de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera; y mediante contrato individualizado derivado de un acuerdo marco sobre contratación centralizada. Estos procedimientos permiten una más eficiente gestión de los fondos.



Educación, Cultura y Deporte

MARCELINO OREJA ARBURÚA, PATRONO DE LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA

El Consejo de Ministros ha nombrado a Marcelino Oreja Arburúa como nuevo patrono gubernamental del Patronato de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza.

Los patronos gubernamentales del Patronato de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza son los siguientes: Isidro Fainé, Miguel Satrústegui Gil y María Corral López, a los que se suma, mediante el nombramiento de hoy, Marcelino Oreja Arburúa.

El Patronato de la Fundación es el máximo órgano de gobierno de la misma. Conforman el patronato un número de hasta doce patronos: cuatro en razón de su cargo (el ministro de Educación, Cultura y Deporte, que ostenta la presidencia, y otros tres altos cargos de los Ministerios de Cultura y Hacienda), cuatro nombrados por el Consejo de Ministros mediante Real Decreto (patronos gubernamentales) y cuatro nombrados por la familia Thyssen-Bornemisza, de los cuales la baronesa Thyssen-Bornemisza ostenta la vicepresidencia con carácter vitalicio.



Hacienda y Administraciones Públicas

AUTORIZADOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE SOPORTES INFORMÁTICOS EN LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL ESTADO

El Consejo de Ministros ha autorizado posibilitar a la Intervención General del Estado la celebración de contratos de mantenimiento y de soporte técnico referidos a sus dispositivos informáticos.

El Real Decreto por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas atribuye a la Intervención General de la Administración del Estado la planificación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la propia Intervención, el soporte informático de las actividades y el asesoramiento, coordinación e instrumentación de los proyectos informáticos de sus órganos.

Para el ejercicio de dichas competencias, la Intervención General de la Administración del Estado debe proceder a la celebración de contratos que garanticen el soporte técnico y mantenimiento de sus dispositivos informáticos.



Hacienda y Administraciones Públicas

CONTRATOS PARA APLICACIONES INFORMÁTICAS EN LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

El Consejo de Ministros ha autorizado posibilitar a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la celebración de contratos de mantenimiento y de inversiones en equipos y aplicaciones informáticas.

Para el desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, dicho Departamento debe llevar a cabo la contratación del mantenimiento de infraestructuras y equipos informáticos, y del mantenimiento de aplicaciones informáticas, para el período 2015 a 2017. Igualmente, necesita proceder a la adquisición de infraestructuras y equipos informáticos, tanto físicos como lógicos, así como al desarrollo de aplicaciones informáticas.



Hacienda y Administraciones Públicas

TRASPASO DEL PERSONAL DEL GABINETE TELEGRÁFICO DE DIVERSOS MINISTERIOS A LA UNIDAD DE COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

El Consejo de Ministros ha autorizado transferencias de crédito, por un importe total de 285.771,99 euros, al Ministerio de la Presidencia, por el traspaso de personal de los Gabinetes Telegráficos de los Ministerios de Interior, de Fomento, de Empleo y Seguridad Social, de Justicia, de Industria, de Turismo y Energía, de Hacienda y Administraciones Públicas y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Unidad de Comunicaciones de la Secretaría General de Presidencia del Gobierno.

La centralización de los Gabinetes Telegráficos de la Administración General del Estado, mediante su integración en la Unidad de Comunicaciones dependiente de la Secretaría General de Presidencia del Gobierno, se enmarca dentro de las medidas de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA).

Para ello, el Real Decreto del 13 de febrero de 2015, que modificaba otro anterior, por el que se reestructuraba la Presidencia del Gobierno, estableció que en la Unidad de Comunicaciones de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno se incorporaría el personal que se considerara necesario de los actuales Gabinetes Telegráficos del conjunto de los Ministerios, en los términos que se determinaran en la correspondiente relación de puestos de trabajo.



Fomento

MODIFICADOS LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN OBSERVATORIO AMBIENTAL DEL PUERTO DE GRANADILLA

La constitución del Instituto Español de Oceanografía como nuevo patrono de la Fundación proporcionará una mayor transparencia en el desarrollo de sus funciones

El Consejo de Ministros ha aprobado la modificación de los Estatutos de la Fundación del Sector Público Estatal “Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla”, una vez autorizada por Puertos del Estado y la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, que permite la inclusión del Instituto Español de Oceanografía en el patronato de la Fundación, con el fin de proporcionar una mayor transparencia e independencia en el desarrollo de sus funciones públicas.

Las modificaciones estatutarias contemplan la adopción del nombre abreviado de la Fundación en “Observatorio Ambiental Granadilla”, el cambio de su domicilio social y la integración del Instituto Español de Oceanografía como nuevo miembro del patronato de la Fundación.

Dictamen de la Comisión Europea

La creación de la Fundación Observatorio Ambiental Granadilla tiene su origen en el dictamen de la Comisión Europea por el que se declaraban las razones imperiosas de interés público de la ejecución del Puerto de Granadilla y, asimismo, que se estableciera una fundación independiente y permanente antes de que comenzasen las obras para garantizar que este puerto se construyese y gestionase de manera respetuosa con el medio ambiente.

La Fundación colabora con los departamentos e instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias y de otros archipiélagos macaronésicos, así como con las instituciones de la Administración del Estado con competencia en la conservación del medio marino, y con las entidades de carácter científico o conservacionista vinculadas al medio marino. Entre sus áreas de actuación se encuentra el seguimiento de la biodiversidad marina, la evaluación del estado y conservación de las especies y hábitats, el repositorio de datos marinos, la detección de amenazas para la conservación y la propuesta de medidas de gestión, así como la interpretación y divulgación del medio marino.

La inclusión del Instituto Español de Oceanografía en la Fundación Observatorio Puerto Granadilla garantiza la independencia y la transparencia necesarias que requieren las fundaciones públicas de interés estatal en el cumplimiento de sus funciones y actividades de acuerdo a la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

BECAS PARA ALUMNOS DEL MÁSTER EN DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autorizan límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para posibilitar al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación la convocatoria de becas para alumnos del Master interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales.

La Escuela Diplomática dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación tiene prevista en el presente ejercicio la convocatoria de diez becas para los alumnos españoles del Master interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales, en su doble modalidad de becas de ayuda al estudio y becas de prácticas.

Las becas de ayuda al estudio para alumnos españoles del Master están dirigidas a facilitar la formación de aquellos alumnos con menores recursos económicos a los que se dotará de una sólida formación teórica en todas en todas las áreas de la realidad internacional. Para el curso 2015-2016 se convocarán cinco becas, con una duración de nueve meses, comprendidos entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de junio de 2016.

Por su parte, el programa de becas de prácticas para alumnos españoles del Master interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales está dirigido a los alumnos que hayan superado el citado Master durante los cursos 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, y tiene por objeto la realización de un periodo de prácticas en los servicios centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para completar la formación en relaciones internacionales.

Economía y Competitividad

MODIFICADOS CONVENIOS SOBRE INSTALACIONES CIENTÍFICO-TÉCNICAS SINGULARES DE LAS ILLES BALEARS, CANARIAS, CASTILLA LA-MANCHA Y CATALUÑA

El Consejo de Ministros ha autorizado los acuerdos entre el Ministerio de Economía y Competitividad y las Comunidades Autónomas de Illes Balears, Canarias y Castilla-La Mancha, y una adenda para la modificación de convenios de colaboración suscritos entre este Ministerio y la Comunidad Autónoma de Cataluña relativos a consorcios para construcción, equipamiento y explotación de instalaciones científico-técnicas singulares. En todos los casos la modificación adscribe los consorcios a la Administración General del Estado, de forma que quedan sujetos al régimen presupuestario y de control financiero y de recursos humanos correspondiente a las entidades del sector público estatal.

En el caso de **Illes Balears** se modifica el convenio sobre el Consorcio del Sistema de Observación Costero de las Islas Baleares; en el de **Canarias**, se modifica el convenio de la Plataforma Oceánica de Canarias; en el de **Castilla-La Mancha**, el convenio del Consorcio del Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías del Hidrógeno y Pilas de Combustible y; por último, se modifica el convenio con **Cataluña** para la constitución del Consorcio del Laboratorio de luz Sincrotrón.



Economía y Competitividad

ADENDAS A LOS CONVENIOS SOBRE INSTALACIONES CIENTÍFICO-TÉCNICAS SINGULARES EN CASTILLA Y LEÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado las adendas a los convenios suscritos por el Ministerio de Economía y Competitividad para la construcción, equipamiento y explotación de dos instalaciones científico-técnicas singulares en Castilla y León: el Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana y el Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos. En concreto, la modificación adscribe ambos consorcios a la Administración General del Estado, de manera que quedan sujetos al régimen presupuestario, de control financiero y de recursos humanos correspondiente a las entidades del sector público estatal.

Por tanto, se autoriza la adenda al convenio entre el Ministerio de Economía y Competitividad y la Junta de Castilla y León sobre el Consorcio Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana. También se autoriza la modificación del convenio entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la Junta de Castilla y León y la Universidad de Salamanca para el diseño, construcción, equipamiento y explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos.



Educación, Cultura y Deporte

APORTACIÓN AL CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al pago de la contribución anual al Consejo Internacional de Archivos por importe de 22.600 euros.

El Consejo Internacional de Archivos es una organización internacional no gubernamental sin ánimo de lucro, financiada por sus miembros, que tiene entre sus fines la conservación del patrimonio archivístico y la mejora en la gestión del mismo.

Reúne a instituciones archivísticas y profesionales de todo el mundo para defender la gestión eficaz de los archivos y la protección material del patrimonio documental, para producir normas reconocidas y buenas prácticas, y para favorecer el diálogo, los intercambios y la transmisión de estos conocimientos más allá de las fronteras nacionales.



Educación, Cultura y Deporte

CONTRIBUCIÓN A LA FUNDACIÓN DEL PORTAL EUROPEO DE ARCHIVOS

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el pago de la contribución anual a la Fundación APE (Archives Portal Europe Foundation), por importe de diez mil euros.

En 2009 la Comisión Europea aprobó la puesta en marcha de un espacio digital en la red para compartir el patrimonio documental de los archivos europeos. Con ello nació APENET, el portal de la red de archivos europeos transformado a partir de 2013 en APEx (Archives Portal Europe network of excellence), financiado por la Comisión Europea. Su coordinación tiene sede en los Países Bajos. APEx funciona como un agregador de contenidos para EUROPEANA, la biblioteca digital europea.

La Fundación APE está integrada por un conjunto de entidades comprometidas con el mantenimiento de la estructura del Portal Europeo de Archivos y surge de los acuerdos entre la Comisión Europea y los gestores del Portal. Su objetivo es la promoción y gestión, trabajando en el enriquecimiento, el mantenimiento, la actualización, el desarrollo y la mejora de la accesibilidad de los datos contenidos en el Portal Europeo de Archivos.